

SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE
COAHUILA DE ZARAGOZA

Solicitud Folio: 00310518

Información Pública

Unidad de Transparencia
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 17 de abril de 2018.

C. MIRANDA REYES ORTEGA

P R E S E N T E:

Información solicitada: *“Respetuosamente solicito la información que a continuación se menciona: ¿Cuentan con un Consejo de Participación Comunitaria? En caso afirmativo ¿Cuántos existen en la Dependencia y qué nombre tienen? ¿Actualmente se encuentran funcionando? Gracias”*

Respuesta

En atención a su solicitud de información pública presentada por Usted vía infomex el día 05 de abril del 2018, a la que se le asignó el folio número 00310518, y con fundamento en el artículo 1, 85 fracción III, 87 fracción VII, 99 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se le informa que el Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, no cuenta con un Consejo de Participación Comunitaria, sino con un **CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, integrado por **cinco ciudadanos** de probidad y prestigio que se hayan destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción.

Esto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 167 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, que señala que el Sistema Estatal Anticorrupción debe estar conformado por un Consejo de Participación Ciudadana.

El Consejo de Participación Ciudadana se encuentra definido como una instancia colegiada integrada por cinco ciudadanos destacados por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción, cuyo objetivo es coadyuvar en términos de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, así como fungir como la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Anticorrupción.

Siendo actualmente los consejeros;

1. José Manuel Gil Navarro

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE
COAHUILA DE ZARAGOZA

2. Ana Yuri Solís Gaona
3. María de Lourdes de Koster López
4. Juan Adolfo Von Bertrab Saracho
5. Carlos Rangel Orona

Quienes actualmente se encuentran en el desempeño de las funciones que para tal efecto les designa la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Reglamento Interior de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Lo anterior tiene fundamento legal en los artículos 167 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 15, 16, 17 y demás relativos de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza; 4 del Reglamento Interior de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza.

No omito hacer de su conocimiento que tiene expedito su derecho de interponer el recurso de revisión en contra de la presente respuesta a su solicitud, el cual puede presentarse por sí o a través de su representante legal, mediante escrito libre, a través de los formatos establecidos ante el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, mediante el sistema electrónico habilitado para tal fin (vía infomex), o bien por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, dentro de los veinte días siguientes contados a partir de la notificación de la respuesta a su solicitud de información de conformidad con los artículos 109, 110, 111 y 112 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sin otro asunto en particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE



LIC. MAURICIO CONTRERAS MONTOYA
Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema
Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza

Ccp. Mtra. Marcela Castañeda Agüero. Secretaria Técnica. Para su conocimiento

Cpc. Archivo

MCM/rirv

